



Ayuntamiento
de Peligros

Plaza de la Constitución, nº 1

C.P. 18210

C.I.F. P-1815600-J

Téf. 958.40.00.65

Fax 958.40.50.61

D. LUIS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, Secretario del Ayuntamiento de Peligros.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día catorce de Febrero de dos mil diecinueve, adoptó en su punto 6.1 el acuerdo que literalmente le transcribo:

PUNTO 6º.- SUBVENCIONES

6.1º.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Festejos para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del **CONCURSO DE CRUCES 2019**, que son las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES 2019

- 1.- *Podrán participar todas las cruces que se inscriban en la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Peligros (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta) desde el 11 de marzo de 2019 hasta las 15 horas del día 22 de abril de 2019.*
- 2.- *Las cruces inscritas deberán estar en el término municipal de Peligros.*
- 3.- *Las cruces podrán estar ubicadas en cualquier espacio siempre que se permita el libre acceso al público.*
- 4.- *Las cruces deberán estar terminadas antes de las 11 de la mañana del día 3 de mayo y todo su adorno, decoración, iluminación, sonido y limpieza correrá a cargo de los promotores de la cruz.*
- 5.- *Las cruces no se podrán desmontar antes de las 24,00 horas del día 3. Excepto las Residencias de Mayores que podrán hacerlo a partir de las 22:00 h.*
- 6.- *Modalidades, se establecen tres:*
 - a.- Cruces en espacios públicos.** Incluye a las cruces realizadas en cualquier espacio público (calles, plazas, parkings, etc).
 - b.- Cruces en espacios privados y comercios.** Incluye a las cruces realizadas en espacios privados ya sean cerrados o abiertos (cubiertos o no).
 - c.- Cruces en Residencias de mayores.** Incluye las realizadas en cualquiera de las residencias de mayores ubicadas en el término municipal de Peligros.
- 7.- *Premios, serán los siguientes:*
 - A.- Modalidad de Cruces en espacios públicos.**
 - 1º Premio: 300 Euros.
 - 2º Premio: 200 Euros.
 - 3º Premio: 100 Euros.
 - 4º Premio 75 Euros
 - 5º Premio 50 Euros
 - B.- Modalidad de Cruces en espacios privados y comercios.**
 - 1º Premio: 200 Euros.
 - 2º Premio: 100 Euros.
 - 3º Premio: 50 Euros.



CVE: 07E3000194A500D5W2L7J1S2O8
URL Comprobación:
[http://ventanilla.ayuntamientopeligros.es/
index.php?id=verificacion](http://ventanilla.ayuntamientopeligros.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

LUIS MARIA CORONEL ESCRIBANO-Secretario - 22/02/2019
ROBERTO CARLOS GARCIA JIMENEZ-Alcalde - 22/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2019 08:44:58

DOCUMENTO: 20190103589

Fecha: 22/02/2019
Hora: 08:44





Ayuntamiento
de Peligros

Plaza de la Constitución, nº 1

C.P. 18210

C.I.F. P-1815600-J

Tel. 968.40.00.65

Fax 968.40.50.61

C.- Modalidad de residencias de mayores

1º Premio: 100 Euros.

2º Premio: 75 Euros.

3º Premio: 50 Euros.

8.- Los premios deberán cobrarse **antes del 17 de mayo de 2019.**

9.- Valoración de las cruces. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a.- La **cruz propiamente dicha** (con una puntuación máxima de 5 puntos).

b.- El **entorno y la decoración** del espacio donde se ubique la cruz (con una puntuación máxima de 3 puntos).

10.- Jurado: será nombrado por la Concejalía de Fiestas. **Cada cruz que lo desee podrá enviar un representante, que acompañará a los miembros del jurado y que tendrán voz pero no voto. El jurado recorrerá las cruces en un orden establecido por sorteo. Una vez vistas todas las cruces se pasará a la votación para otorgar los premios.**

11.- El jurado y los representantes de las cruces quedan convocados a las **11 de la mañana del día 3 de mayo en la Concejalía de Festejos (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta)** para realizar el recorrido de las cruces inscritas a concurso.

12.- La inscripción de una cruz supone **aceptar las presentes bases.**

Vistas las Bases y de conformidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y demás disposiciones aplicables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **APROBAR las bases para CONCURSO DE CRUCES 2019.**

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros, con fecha y firma electrónica a pie de página.



CVE: 07E3000194A500D5V2L7J1S2O8
URL Comprobación:
<http://ventanilla.ayuntamientopeligros.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

LUIS MARIA CORONEL ESCRIBANO-Secretario - 22/02/2019
ROBERTO CARLOS GARCIA JIMENEZ-Alcalde - 22/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2019 08:44:58

DOCUMENTO: 20190103589

Fecha: 22/02/2019
Hora: 08:44

